

HASTA 180 DÍAS DE ESPERA PARA UNA OPERACIÓN

Andalucía y Extremadura, donde peor se aplica la Ley de garantías en atención sanitaria

SOCIEDAD. El plazo máximo de tiempo que debe transcurrir, según la ley desde que el paciente entra en la lista de espera hasta que se opera, varía según la región. Así en Andalucía, Extremadura, Galicia y Cantabria la norma establece la espera quirúrgica en 180 días para operarse mientras que en Castilla la Mancha es de 90.

Paloma Estrada - 25-10-11

Desde la **Fundación Alternativas**, el doctor **Ramón Gálvez**, gerente del Hospital Universitario 12 de octubre, denuncia esta desigualdad en el sistema sanitario.

“¿Cómo es posible que dependiendo de dónde viva un ciudadano, tenga diferentes tiempos de garantía?. ¿Cómo es posible que cada comunidad esté dotada por un ley de garantía diferente?”, se ha preguntado.

“Es importante un sistema de información riguroso y claro sobre las listas, que identifique las demoras y ayude a priorizar los casos de cada paciente con criterios médicos, clínicos, funcionales y sociales” añade el doctor Gálvez.

Además, es fundamental que el paciente tenga toda la información sobre cuando será intervenido, independiente de la comunidad autónoma donde resida. De esta forma se hace partícipe al enfermo del proceso, porque en algunos casos puede decidir otras alternativas terapéuticas diferentes a la operación quirúrgica.